



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - PRONACOM

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL
REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SECUESTRADOS (RE.NA.VE.SE)

1. INTRODUCCIÓN - MARCO INSTITUCIONAL

Mediante la Ley Nacional N° 26.348 se estableció un régimen particular de destrucción para los vehículos bajo custodia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que contempla gestionar su descontaminación, compactación y disposición final.

Posteriormente, por la Resolución N° 442/2009 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS se creó el "PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES" el cual tiene como objetivo la coordinación de la ejecución de las etapas del proceso instituido por la Ley Nacional N° 26.348.

La Resolución N° 37/2015 del MINISTERIO DE SEGURIDAD creó el REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SECUESTRADOS (RE.NA.VE.SE), dentro de la esfera del PRO.NA.COM, y como paso inicial de todos los procesos llevados a cabo, a fin de cumplir con el deber de registrar los secuestros y la confección de estadísticas que de ellos surgen.

En consecuencia, la Resolución N° 741/2019 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, modificatoria de la Resolución N° 442/2009 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, prevé en el artículo 3°, inciso i) llevar el registro de datos de los automotores sujetos al régimen nacional como actividad a cargo del Programa.

2. ALCANCE E IMPLEMENTACIÓN

2.1 ALCANCE

El presente instructivo determina las instancias de intervención y los procedimientos administrativos vinculados para la aplicación del REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SECUESTRADOS (RE.NA.VE.SE).

El mismo contempla las etapas de cumplimiento de aquellos procesos que deban cumplir las Fuerzas Policiales y de Seguridad, como así también, el personal administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES con el objetivo de tener un seguimiento de la evolución de compactaciones, a partir de los secuestros registrados en RE.NA.VE.SE, logrando así, establecer un sistema de trazabilidad de bienes secuestrados y el control ocupacional de predios de custodia para la organización logística de operativos de compactación.

2.2 AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La administración y coordinación del Registro Nacional de Vehículos Secuestrados (RE.NA.VE.SE) estará a cargo de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y CARGA DE DATOS

3.1 MÓDULO DE RECOPIACIÓN, CARGA Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PRIMARIOS

Se distinguen DOS (2) fuentes de información primarias:

1. Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
2. Gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En ambos casos, el ingreso de la información al sistema RE.NA.VE.SE. lo realizan los “usuarios de carga” mediante actas virtuales. Los datos ingresados deben coincidir con lo reflejado en el acta de secuestro o documento que establezca su custodia por parte del personal de la Fuerza o Gobierno interviniente, así como también los datos registrales del vehículo si los hubiere o si estuvieran disponibles mediante consulta al organismo registral competente y la información judicial que corresponde al secuestro.

3.2 MÓDULO DE PERFILES Y ROLES DE USUARIO

Los perfiles de usuarios serán definidos por los administradores del sistema, distinguiendo según el uso de la información entre usuarios administradores, usuarios de carga y usuarios de consulta:

1. Administrador (A): puede usar la plataforma sin ningún tipo de restricción (sólo los responsables de la plataforma).
2. Usuario de carga (B): puede usar la plataforma sólo para la carga adecuada de información. No puede modificar la información ni gestionar la plataforma.
3. Usuario consulta (C): puede usar la plataforma solo para consultar la información previamente recortada por los administradores para la habilitación de usuarios.

Las solicitudes de generación de usuarios deberán realizarse conforme lo detallado en el punto 3.3.

El usuario y clave habilitados aseguran la incorruptibilidad y unicidad de los datos y serán notificados desde la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES mediante correo electrónico institucional desde la casilla: pronacom@minseg.gob.ar.

3.3 FORMULARIOS PARA EL ALTA DE USUARIOS

La solicitud para el Alta de usuarios sea institucional o personal, deberá realizarse mediante el formulario web correspondiente en el que se solicitará el registro de los datos personales del operador/a, institución, organismo y/o dependencia de desempeño, N° de identificación policial, dirección de correo electrónico - a efectos de realizar las notificaciones- y copia escaneada del documento identificador policial o cédula.

Las instituciones, organismos o dependencias deberán asignar usuarios a través de los formularios firmados por las autoridades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de gobiernos locales y de organismos.

A. FORMULARIO WEB de ALTA USUARIO INSTITUCIONAL

FA



<p>Dirección Nacional de Investigaciones Dirección de Investigaciones de Delitos Federales: PRO.NA.COM</p>
FORMULARIO INSTITUCIONAL ALTA USUARIO WEB RE.NA.VE.SE

Institución, organismo y/o dependencia solicitante	Nombre: <input type="text"/> Dirección: <input type="text"/> Teléfono: <input type="text"/> Mail: <input type="text"/>
--	---

Responsable de la institución, organismo y/o dependencia	Nombre y apellido: <input type="text"/> DNI: <input type="text"/> Cargo específico: <input type="text"/> Mail de contacto: <input type="text"/>
--	--

<p style="text-align: center; font-size: small;">Perfil de usuario solicitado</p> <table border="1" style="width: 100%; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Perfil de usuario solicitado: </td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table> <p style="font-size: x-small;"> Administrador (A): puede usar la plataforma sin rol pero tiene acceso a todos los componentes de la plataforma. Usuario de apoyo (B): puede usar la plataforma solo para la carga manual de referencias. No puede configurar la referencia ni generar la plataforma. Usuario estándar (C): puede usar la plataforma solo para generar la referencia pero no puede acceder a los administradores. </p>	Perfil de usuario solicitado:		Fundamentos:
Perfil de usuario solicitado:			
Firma	Sello		

B. FORMULARIO WEB de ALTA USUARIO PERSONAL

FB



Dirección Nacional de Investigaciones
Dirección de Investigaciones de Delitos Federales
PRO.NA.COM

FORMULARIO PERSONAL DE ALTA USUARIO WEB RE.NA.VE.SE

Datos del solicitante	Nombre:
	Dirección:
	Teléfono:
	Mail:



Responsable de la institución, organismo y/o dependencia en la que presta	Nombre y apellido:
	DNI:
	Cargo específico:
	Mail de contacto:

Perfil de usuario solicitado:	Fundamentos de la solicitud:
<small>Administrador (A): puede con la plataforma sin restricciones (solo responsables de la plataforma) Usuario de carga (U): puede con la plataforma solo para la carga automática de referencias. No puede consultar la información ni gestionar la plataforma. Usuario consulta (C): puede con la plataforma solo para consultar la información por acciones asociadas por los administradores.</small>	
Firma	Fecha

*Nota: este sistema deberá completarse por separado al momento de la creación.

*Nota: sus datos serán procesados de base de datos automatizadas, para el uso y gestión del sistema RENAVES, administrado por la Dirección de Investigaciones de Delitos Federales del Ministerio de Seguridad de la Nación. El presente es un sistema de Registro de Usuarios del Registro Nacional de Datos del Ministerio de Justicia de la Nación, para lo que podrá aplicarse, de acuerdo a los arts. 14, 16 y 17 de la Ley 25.326, el derecho de acceso, rectificación, supresión o bloqueo de los datos personales almacenados.

3.4 MÓDULO DE ACCESO PARA USUARIOS DE CARGA AL SISTEMA DEL RE.NA.VE.SE

Para acceder al sistema del RE.NA.VE.SE, deberá ingresar a la web mediante la URL:
<https://renavese.minseg.gob.ar/users/login>.

A continuación, visualizará la siguiente pantalla:

RE.NA.VE.SE. Registro Nacional de Vehículos Secuestrados

Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación

RENAVESE

Ingreso al sistema

Usuario

Contraseña

No soy un robot

INGRESAR

Para ingresar deberá escribir su usuario y contraseña y hacer click en INGRESAR.

Una vez validado el ingreso, visualizará en la barra del menú superior el módulo de “SECUESTROS”, en donde podrá optar entre las opciones: nuevo secuestro, listar secuestros o novedades dependiendo de la tarea que desee realizar.

Para una mejor comprensión, se muestra siguiente imagen:



3.4.1 MÓDULO DE INGRESO DE UN NUEVO SECUESTRO

En el caso de querer registrar un “NUEVO SECUESTRO” el personal deberá completar los campos requeridos en el formulario y al finalizar la carga de datos deberá apretar el botón GUARDAR.

- Vehículo
- Datos de la causa
- Datos Judiciales
- Ubicación y estado
- Elementos de seguridad obligatorios
- Funcionario interviniente.

En las siguientes imágenes se detallan los datos requeridos:

RE.NA.VE.SE. Registro Nacional de Vehículos Secuestrados

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Presidencia de la Nación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | BÚSQUEDAS | TRANSACTOS | CONFIGURACION | SALIR | Usuario: IGNACIO MAZZITELLI

Agregar Secuestro

Vehículo

Dependencia Interviniente: -- Selección --

Fecha de Secuestro: - - -

Hora: 5 15 pm

Lugar: CALLE, N° ESQUINA, MUNICIPIO PROV

Tipo de Vehículo: -- Selección -- Marca: -- Selección --

Modelo: -- Selección -- Domino Extranjero: No

N° Domino Completo: SI

Domino: ABC123

Tiene N° Motor: -- Selección --

Tiene N° Chasis: -- Selección --

Aseguradora: -- Selección --

Datos de la Causa

Delito:

Nro de Causa:

Observaciones:

Datos Judiciales

Jurisdicción: -- Selección --

Provincia: -- Selección --

Fuero: -- Selección --

Dpto Judicial o Circunscripción: -- Selección --

Juzgado: -- Selección --

Secretaría: -- Selección --

3.4.2 MÓDULO DE CARGA DE FOTOGRAFÍAS:

Una vez ingresados los datos, se solicitará la CARGA DE FOTOGRAFÍAS:

Aquí se deben cargar las fotos realizadas por el personal intervinente, en formato digital .jpg y respetando el orden y el criterio que establecen las fotos en miniatura que se encuentran a la izquierda, donde se refleja lo que se debe fotografiar en cada caso.

En la pantalla, se visualizará de la siguiente manera:

Ubicación y Estado

Depósito: --Selección--
 Tipo de infractor: Infractor Municipal
 Rotamiento: --Selección--
 Observaciones:

¿Contiene los siguientes elementos de seguridad obligatorios?

Matafuegos: --Selección--
 Balizas Portátiles: --Selección--
 Se adjunta foto: --Selección--
 Otro Elemento:

Funcionario Interviniente

Nombre:
 Apellido:
 Identificación:

GUARDAR

El usuario de carga debe adjuntar las muestras fotográficas que certifiquen el estado del vehículo en el momento y lugar de secuestro.

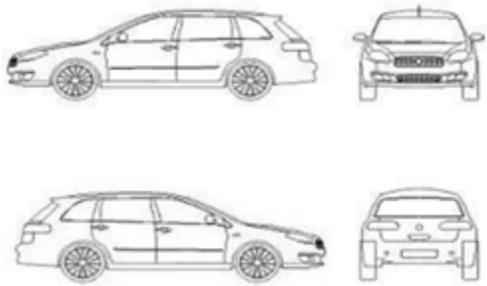
Los datos fueron guardados. Ahora debe cargar las fotos

	EXAMINAR... 15207087817_ffb61b9		Borrar
Perfil derecho.			
	EXAMINAR... 15207087817_ffb61b9		Borrar
Perfil izquierdo.			
	EXAMINAR... 15207087817_ffb61b9		Borrar
Frente.			
	EXAMINAR... 15207087817_ffb61b9		Borrar
Baúl.			

Las muestras fotográficas deben seguir las indicaciones del protocolo de actuación en materia de secuestro de vehículos, esto es, las tomas deben ser como mínimo CUATRO (4) y deben reflejar los laterales, frente y contrafrente del rodado.

En caso de poseer fotografías del interior del vehículo, se deberán adjuntar y las tomas deben ser del interior (torpedo y butacas traseras) y del baúl, reflejando los elementos de seguridad vial que deben poseer los vehículos. En caso de motovehículos, las fotos deberán reflejar los laterales y la chapa patente identificatoria.

Cada cambio de estado del vehículo en custodia deberá ser reflejado en el sistema de carga.



3.4.3 MÓDULO DE VISUALIZACIÓN DEL SECUESTRO

Una vez cargados los datos, podemos ver el resultado del secuestro cargado.

Podemos hacerlo de DOS (2) maneras.

Opción 1: Secuestros > Listar Secuestros

Opción 2: Búsqueda individual > Y rellenamos cualquiera de los datos que nos permita identificar el vehículo (N° de DFDA, patente, n° de motor, fecha de secuestro, etc.). Aquí podremos ver el resumen de lo cargado, las fotografías y podremos aportar nuevos datos que serán revisados por los operadores del Ministerio de Seguridad a partir del campo “Novedades” o bien podrán ser solicitados por mail mediante correo institucional: pronacom@minseg.gob.ar.

DFDA n° 84

Datos del Vehículo		Novedades	
Fecha	07-02-2014	11-11-2014 OperadorRENAVESE:	
Tipo	Camion	Prueba de mensaje.	
Marca	AUDI	11-11-2014 OperadorRENAVESE:	
Modelo	Q5	Mensaje de respuesta	
Dominio Extranjero	No	11-11-2014 OperadorRENAVESE:	
Dominio Completo	SI	Volvemos a responder	
Dominio	SADASD	Novedades	<input type="text"/>
N° de Motor Completo	No	<input type="button" value="GUARDAR"/>	
N° Motor	ASDASDASD		
N° de Chasis Completo	No		
N° Chasis	DASDASDAS		
Compañía de Seguro	ATM Seguros de Motos		
Ubicación y Estado			
Depósito	PLAYA ARTILLEROS.		
Rodamiento	Apto		
Dependencia Policial			
Interviniente	RENAVESE		
Estado	Secuestrado		
Observaciones	.		

3.4.4 MÓDULO DE DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO

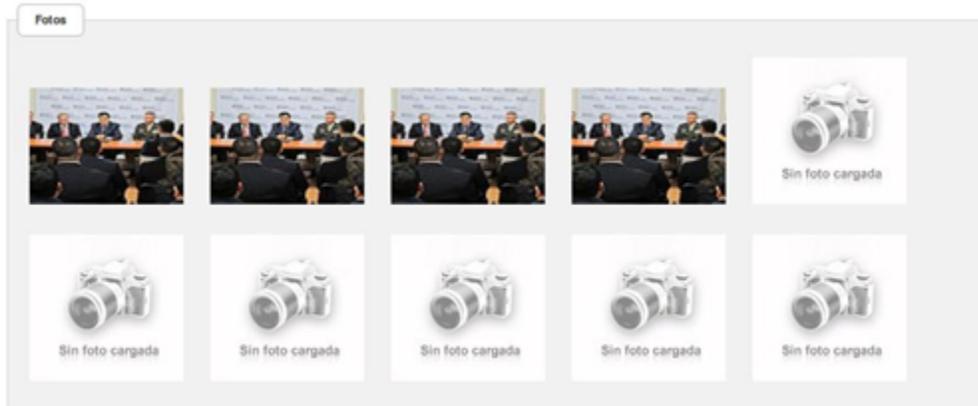
Para devolver un vehículo, podemos hacerlo de dos maneras.

-Secuestros > Listar Secuestros > Elegimos el vehículo sobre el que trabajar y hacemos click en el botón con la

flecha mirando a la derecha (“Devolver”).

-Búsqueda individual > Y rellenamos cualquiera de los datos que nos permita identificar el vehículo (Nº de DFDA, patente, nº de motor, fecha de secuestro, etc.), y hacemos click en “Buscar”. Nos saldrá una tabla de resultados y hacemos la misma operación que en el caso anterior:

IFQ-732	Entregado	PLAYA ARTILLEROS	Cria. 33	    
HJL-258	Entregado	PLAYA ARTILLEROS	Cria. 33	    
KGP-662	Entregado	PLAYA ARTILLEROS	Cria. 33	    
DOR-344	Entregado	PLAYA ARTILLEROS	Cria. 33	    



Y nos saldrá un formulario de carga de nuevas fotografías:

 No se ha seleccio...
Baul Abierto.

Nombres
Apellidos
Dni
Retira en Calidad de: Titular
Email
Telefono
Observaciones

cciones
• Listar Devoluciones

Para que quede registrada la devolución debe hacer click en “GUARDAR”.

El personal a cargo de la playa policial deberá facilitarnos únicamente las fotografías en formato digital .JPG, que deberán ser sacadas en el momento de la devolución. Al igual que cuando se secuestra, estas vistas fotográficas serán CUATRO (4), en caso de que no tengamos acceso al interior del vehículo, y hasta DIEZ (10) en caso de que sí haya acceso al mismo, detallando aspectos como el motor, el baúl, los asientos dependiendo del tipo de vehículo (automóvil, colectivo, etc.).

3.4.5 MÓDULO PARA TRASLADAR UN VEHÍCULO

Para trasladar un vehículo, podemos hacerlo de dos maneras.

-Secuestros > Listar Secuestros > Elegimos el vehículo sobre el que trabajar y hacemos click en el botón con la lupa (“Ver”).



A screenshot of a table with four rows. Each row contains the text 'PLAYA ARTILLEROS' and 'Cria. 33'. To the right of each row is a set of icons: a magnifying glass (search), a pencil (edit), a red 'X' (delete), a red document icon (upload), and a right-pointing arrow (next). A black arrow points from the search icon of the second row to the search icon of the third row.

-Búsqueda individual > Y rellenamos cualquiera de los datos que nos permita identificar el vehículo (Nº de DFDA, patente, nº de motor, fecha de secuestro, etc.), y hacemos click en “Buscar”. Nos saldrá una tabla de resultados y hacemos la misma operación que en el caso anterior.

Una vez en esta pantalla, al final de la misma veremos la opción de “Devolver”. Hacemos click sobre ella y nos saldrá el siguiente formulario:



A screenshot of a form titled 'Nuevo remito'. The form contains several fields and dropdown menus: 'DNFDA' with the value '9', 'Deposito al que se Traslada' with the dropdown 'PLAYA BROWN', 'Motivo de Traslado' with the dropdown 'Para Compactar', and 'Medios de traslado' with the dropdown 'Grúa Policial'. There is also a text input field for 'Autoridad policial que ordena el traslado' and a larger text area for 'Observaciones'.

3.4.6 MÓDULO PARA RECIBIR UN VEHÍCULO DE OTRA PLAYA

Para recibir un vehículo de otra playa, el usuario de la playa de recepción del vehículo tendrá que acudir a la pestaña “Traslados” > “Traslados pendientes” y nos aparecerá el listado de vehículos que el depósito tiene para

recibir:

Traslados

<< anterior | siguiente >>

Página 1 de 1, mostrando 2 registros de un total de 2, comienza en 1, termina en 2

Remito	Fecha	DNFDA	Motivo	Método de envío	Depósito	Autorizado Por	Acciones
7	11-11-2014	79	Playa Or Completa	Grúa Policial	PLAYA BROWN	Jefe de policias	 Recibir
8	13-11-2014	9	Para Compactar	Grúa Policial	PLAYA BROWN	dasdas	 Recibir

Página 1 de 1, mostrando 2 registros de un total de 2, comienza en 1, termina en 2

<< anterior | siguiente >>

Aquí solo habrá que hacer click en “Recibir” en el vehículo que esté esperando para ingresar, donde de nuevo el playero que lo reciba deberá cargar vistas fotográficas que reflejen el estado en el cual ingresa, con las mismas características que en los casos anteriores (cuatro fotografías si no hay acceso al interior y hasta diez en caso de que sí lo haya).

Remito N°: 114400000814 **Fecha: 13-11-2014**

DFDA: 9

Vehículo Dirigido a:
PLAYA BROWN

Datos del Vehículo

Fecha de Secuestro: 22-05-2014
Tipo: Automóvil
Marca: SUZUKI
Modelo: Fun
Dominio Extranjero: No
Dominio Completo: Si
Dominio: ECB-279
N° de Motor Completo: Si
N° Motor: F10000140
N° de Chasis Completo: Si
N° Chasis: 9BGRS48504G199824

 No se...hivo

Perfil derecho.

Al final de este formulario, el receptor del vehículo podrá dejar asentadas observaciones sobre el mismo.

Luego deberá hacer click en ACEPTAR y de esta forma quedará el vehículo efectivamente custodiado por la dependencia receptora.

4. CAPACITACIÓN DE USUARIOS

Los usuarios que tengan acceso al uso y consulta del Sistema RE.NA.VE.SE serán previamente capacitados por personal de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES, organismo que tiene a cargo la habilitación y administración de los usuarios autorizados.

